

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2020 00294**, informando que la apoderada de la demandante allegó memorial. Sírvase proveer.

LEIDY LORENA BARRERA GOYENECHÉ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en audiencia celebrada el 31 de marzo de 2025 se dispuso la suspensión del proceso con el fin de que la parte actora adelantara el trámite de doble asesoría a efectos de trasladarse al Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones. Frente al asunto, la apoderada de la demandante allegó memorial en el que informó que ya contaba con carta de aceptación de Colpensiones; sin embargo, como ninguna otra manifestación se hizo frente a la continuación del trámite, pese a encontrarse vencido el término de suspensión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el **lunes 29 de septiembre de 2025 a las 04:00 p.m** para llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, diligencias que se llevarán a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, ingresando al siguiente enlace:

Microsoft Teams

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 267 024 843 095 8

Código de acceso: Aq3DW7wX

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma digital)

JENNY FAISURY BERRIO AVALO

Juez

Firmado Por:

Jenny Faisury Berrio Avalo

Juez

Juzgado De Circuito

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2025

Por **ESTADO No. 086** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LEIDY LORENA BARRERA GOYENECHÉ
SECRETARIA

Laboral 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3d9b666058b72e287854bb16ec9c93a89ee0cbb60eabf8148764b19d4650bc0f**

Documento generado en 27/08/2025 04:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>